

OLIVER RODRÍGUEZ

Amplio debate ha causado la revelación del subsecretario del Interior, Luis Cordero, respecto del eventual gasto de \$49 millones en fondos reservados durante lo que va del segundo semestre por parte de su antecesor, Manuel Monsalve, hoy en prisión preventiva imputado por violación y abuso sexual de una subordinada.

Según la actual autoridad, será Monsalve quien deberá rendir el gasto de dicho dinero. “Probablemente, yo en eso he sido muy cuidadoso, hubo utilización de esos gastos reservados (...) La rendición de esa cuenta tiene que hacerse ahora al término del segundo semestre. Le va a corresponder, de hecho, hacerlo al exsubsecretario Monsalve”, señaló el exministro de Justicia el viernes, en conversación con Radio Infinita.

Se trata de una eventual nueva arista en el denominado caso Monsalve, que incluye la indagatoria por delitos sexuales y eventuales ilícitos funcionarios.

En su declaración como testigo ante la fiscalía en la investigación contra Monsalve, Cordero dijo que “el subsecretario del Interior tiene asignados gastos reservados, incluida Ley de Inteligencia. Esos fondos se reciben semestralmente. Cada uno de ellos es de \$50 millones. Hasta el primer semestre de 2024, estaban rendidos”.

No obstante, agregó que “se encontró en la caja fuerte una suma poco superior a un millón de dinero en efectivo (...). Respecto de los fondos de este segundo semestre, no lo sé, y se encuentra en curso su determinación”.

Se informa primero a la ministra del Interior

Sobre la justificación de estos montos, Eduardo Cordero, académico de Derecho Administrativo de la U. Católica de Valparaíso, apunta que, “conforme a la Ley 19.863, el subsecretario del Interior debe informar sobre el uso de los gastos reservados a la

Académicos analizan escenarios de gastos reservados de exautoridad:

Monsalve debió rendir monto “antes de dejar el cargo” y habría posibilidad de una auditoría de cuentas

Entre los consultados señalan que, debido a su situación procesal, el exsubsecretario podría responder a través de su defensa.

■ Cómo se dispone del dinero incluido en gastos reservados

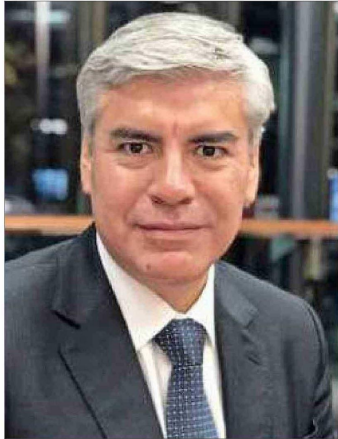
Para mantener el secreto de los fondos reservados, estos son retirados desde la cuenta corriente del Ministerio del Interior y depositados en efectivo en una caja fuerte ubicada en la oficina del subsecretario del Interior, desde donde se van retirando montos según la necesidad de la autoridad.

El control de estos recursos se realiza a través de la rendición que se debe hacer ante el ministro del Interior en ejercicio. Y para asegurar la confidencialidad de su uso, el subsecretario debe informar los objetivos que buscaba cumplir con su ejecución. Es el jefe de la cartera quien determina si dicho propósito fue o no alcanzado.

Al momento de asumir, el actual subsecretario del Interior, Luis Cordero, abrió la caja fuerte donde encontró un poco más de un millón de pesos de los \$50 millones asignados inicialmente para este semestre. La apertura, según la declaración del exministro de Justicia, fue realizada por el jefe de Administración y Finanzas y por el auditor de la repartición.



Rosa Fernanda Gómez, académica de la U. de los Andes.



Eduardo Cordero, profesor de la UC de Valparaíso.

ministra del Interior, que posteriormente le debe dar una cuenta genérica y secreta a la Contraloría General de la República”.

Sin embargo, advierte que este mecanismo “no inhibe las facultades generales que tiene dicha entidad para ordenar la instrucción de un sumario administrativo para establecer determinadas responsabilidades sobre el uso de estos recursos, la realización de una audito-

ría y, en cuanto proceda, realizar un examen y juzgamiento de las cuentas”.

“No excluye descripción general del gasto”

Coincide con lo anterior Rosa Fernanda Gómez, profesora de la misma especialidad en la U. de los Andes, quien complementa que “el carácter genérico no ex-

cluye que la rendición cumpla con una descripción general del gasto y de cómo se alcanza el fin establecido en las normas. Además, el carácter secreto de la rendición no es óbice para dar cuenta de la razonabilidad y pertinencia del gasto”.

En este sentido, recuerda que además la rendición ante Contraloría se debe acompañar con una “declaración jurada que cuenta que se ha cumplido con

los fines para los cuales se entregan los recursos”.

En el caso específico del exsubsecretario Monsalve, Gómez advierte que, “en mi opinión, el informe de rendición de cuentas debió efectuarse antes de dejar el cargo, y este se debe remitir a Contraloría en la oportunidad señalada por la ley; 60 días hábiles siguientes al vencimiento del año, junto con el informe de la nueva autoridad que asumió el cargo”.

Contexto de imputado hará “más compleja la rendición”

Por su parte, Eduardo Cordero aborda el contexto procesal en el que se encuentra la exautoridad y cómo podría afectar este

proceso.

“Si bien la actual situación en la que se encuentra el señor Monsalve va a hacer más compleja la rendición de la cuenta respecto de inversión de estos gastos, en el caso que se instruya un examen de cuentas, deberán ver la forma que permita al exsubsecretario cumplir con la obligación de rendir cuenta, ya sea directamente, a través de su defensa o de terceros”, señala.

En esta línea, detalla que el uso indebido de recursos públicos da lugar a “responsabilidad disciplinaria, una responsabilidad civil, en orden a restituir los fondos mal utilizados, y una responsabilidad penal, bajo la forma de malversación de caudales públicos”.